



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: Disposición Prorroga primer cierre parcial Convocatoria RC Ventanilla Permanente 2023.

Visto el Decreto N° 157 del 14 de febrero de 2020, el EX-2023-24844038- -APN-DGA#ANPIDTYI, la Resolución N° 95 del 3 de abril de 2023 del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN (AGENCIA I+D+i); y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución AGENCIA I+D+i N° 95/2023 citada en el VISTO del presente acto administrativo, el Directorio de la AGENCIA I+D+i aprobó las Bases de la Convocatoria REUNIONES CIENTÍFICAS 2023 (RC 2023), presentando cada año un cierre parcial el 30 de abril y un segundo cierre parcial el 31 de octubre, de acuerdo a lo detallado en el ANEXO IF-2023-33047743-APN-DNFONCYT#ANPIDTYI de la citada medida.

Que mediante ME-2023-44410971-APN-DNFONCYT#ANPIDTYI de fecha 20 de abril de 2023 se informa que debido a que en las bases de la convocatoria se definió como último día para editar el proyecto el 30 de abril de 2023, que es un día no laborable, se establece prorrogar el cierre de abril de la convocatoria RC Ventanilla Permanente, de modo que el último día para generar la constancia sea el miércoles 3 de mayo de 2023 a las 18 hs. y la fecha límite para adjuntar la constancia avalada el miércoles 17 de mayo de 2023 a las 18 hs., a fin atender de manera satisfactoria las solicitudes que pudiesen realizar los grupos de investigación durante el fin de semana.

Que por lo expuesto en el párrafo precedente corresponde dictar la presente disposición administrativa.

Que por su parte, el artículo 5 del Decreto N° 157 de fecha 14 de febrero de 2020 establece que la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN, será continuadora, a todos sus efectos, de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA y de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y DE INNOVACIÓN.

Que oportunamente intervinieron en el ámbito de sus competencias, la DIRECCIÓN NACIONAL DEL FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS

JURÍDICOS.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por las Resoluciones N° 114 del 13 de julio de 2021 y N° 115 del 20 de julio de 2021 del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN (AGENCIA I+D+i).

Por ello,

LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar el primer cierre parcial de la convocatoria RC Ventanilla Permanente 2023, al miércoles 3 de mayo de 2023 a las 18 hs. para la generación de constancia y al miércoles 17 de mayo de 2023 a las 18 hs. para adjuntar el aval suscripto por el Responsable y Subresponsable.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen razón la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS y la DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO EXTERNO Y LOCAL y cumplido, archívese.